Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1419 /2.018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTOS DEL FONACIDE 20% (VEINTE POR CIENTO), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 77 ENCARNACIÓN ALÚM DE VIVÉ Y CENTRO N° 9-80 DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.----------

Paraguarí, 26 de octubre de 2.018

VISTO:

El Memorando de fecha 26 de octubre de 2018, emanado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 77 ENCARNACIÓN ALÚM DE VIVÉ Y CENTRO N° 9-80 DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4758 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" **y;**

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1· AUTORIZAR, la utilización de fondos provenientes del FONACIDE – **que forma parte del 20% (veinte por ciento)** que permite las normativas vigentes para la financiación del llamado **CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 77 ENCARNACIÓN ALÚM DE VIVÉ Y CENTRO N° 9-80 DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ,** a través de la Modalidad de Contratación Directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.----------

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal